

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Reparación Directa Bomba Cloacal FLYGT modelo 3085 diciembre- Expediente Electrónico EX-2024-00032665MUNICRESPO-SIA
A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

# VISTO:

El informe de la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, de fecha 16 de Diciembre de 2024, y

# **CONSIDERANDO:**

Que el mismo da cuenta de la necesidad de la reparación de forma urgente de una **Bomba Cloacal** marca Flygt modelo 3085, la cual es indispensable para el funcionamiento de la estación elevadora ubicada en calle Los Quechuas.

Que al no estar funcionado dicha bomba de la sala de bombeo, el sistema de red cloacal se ve afectado, provocando diferentes inconvenientes y malestares en los vecinos de barrio San Cayetano de la ciudad, por lo que se necesita realizar esta reparación por la modalidad contratación directa por vía de excepción, de acuerdo a la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "h") modificada por Ordenanza Nº 15/98, en razón de no poder aplicar los procedimientos correspondientes por la demora en los plazos que establece la mencionada Ordenanza para el sistema de compras y contrataciones.

Que se sugiere realizar la reparación en forma de Contratación Directa a la empresa "Paraná Medio Maguinas y Servicios S.A", por la suma total de \$ 3.484.800,00.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

### Por ello y en uso de sus facultades

#### EL PRESIDENTE MUNICIPAL

# DECRETA:

- <u>Art.1º.-</u> Dispónese la contratación en forma directa de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 53/96 Art. 3 Inc "h") del servicio de reparación de una **Bomba Cloacal marca Flygt modelo 3085**.
- <u>Art.2º.-</u> Dispónese el pago a la firma "Paraná Medio Maquinas y Servicios S.A", con domicilio en calle Rosario del Tala 644 de la Ciudad de Paraná, CUIT 20-30-71438213-2, por la suma de Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y cuatro Mil Ochocientos Pesos (\$ 3.484.800,00) en concepto de reparación de bomba cloacal, descripta en el Artículo precedente.
- <u>Art.3º.-</u> Impútese la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 03– Función 20 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21- Partida Sub Parcial 10.
- <u>Art.4º.-</u> Pásese copia del presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.
- Art.5º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.
- <u>Art.6º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

